



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PORTUGAL
LABORATORIOS DEL ECUADOR
PORLADELCU S.A.-----
CUANTÍA US\$ 24,000.00 -----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Julio del año dos mil doce, ante mí, Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **JUAN CARLOS POSTIGO MAC DOWALL**, quien es de nacionalidad Peruana, mayor de edad, de profesión Ejecutivo, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía **PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELCU S.A.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante y quien declara que no ha sido revocado de su cargo. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual consten las Declaraciones que se expresan a continuación y demás actos societarios.: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor **JUAN CARLOS POSTIGO MAC DOWALL**, quien es de nacionalidad Peruana, mayor de edad, de profesión Ejecutivo, casado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía **PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELCU S.A.**, calidad que acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta como documento habilitante y quien declara que no ha sido revocado de su

cargo. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELCU S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el día ocho de Septiembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día cinco de Octubre del dos mil seis.- b) La Junta General de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día veinticuatro de Julio del dos mil doce, resolvió entre otras cosas, POR UNANIMIDAD, aumentar el capital de la compañía en la suma de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24.000,00) para que éste alcance la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.000,00), mediante la emisión de veinticuatro mil (24.000) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en la antes mencionada Junta General de Accionistas, cuya acta se manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA**

TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos el compareciente, a nombre y en representación de la Compañía **PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELCU S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma y debidamente facultado para el efecto, expresamente declara bajo juramento: **PRIMERO)** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24.000,00) para que éste alcance la suma de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25.000,00), mediante la emisión de veinticuatro mil (24.000) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en la Junta General de Accionistas celebrada el día veinticuatro de

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PORTUGAL
LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADEL CU S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de Julio del año 2012, siendo las 17h00, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela Miraflores de esta ciudad de Guayaquil, se constituye la Junta General de Accionistas de la Compañía **PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADEL CU S.A.**, con la presencia de sus dos accionistas, esto es: la Compañía **LOGISTICA AQP S.A.C.** debidamente representada por el señor Ricardo Ferber, *Esta de conformidad con la carta poder que presenta, quien es propietaria de 980 acciones ordinarias nominativas y liberadas, con valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 98% del Capital de la Compañía;* y, los Cónyuges **POSTIGO ROCHETTI**, debidamente representados por la señora Carla Cecilia Rochetti León, *Esta de conformidad con la carta poder que presenta, quien es propietaria de 20 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, con valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, equivalentes al 2% del Capital de la Compañía.* Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es la cantidad de US\$ 1.000 dólares de los Estados Unidos de América y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden constituirse en Junta General de Accionistas para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver sobre el posible aumento del capital de la compañía, su forma de pago y la consecuente reforma del Contrato Social de la Compañía.

Preside la sesión el señor Ricardo Ferber Vera, quien es elegido por unanimidad en virtud de la ausencia de su titular y actúa en la Secretaría, el señor Juan Carlos Postigo Mac Dowall, Gerente General de la compañía. El Presidente ad-hoc dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo previsto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se elabore la lista de asistentes. Cumplido lo anterior, el Secretario deja constancia de que se encuentran presentes los dos accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente ad-hoc declara instalada la Junta y pone a consideración de los presentes el Orden del Día, luego de lo cual tratados los temas la junta toma las siguientes **RESOLUCIONES**:

- 1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 24.000,00 (veinticuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), para que sumado al actual capital suscrito de US\$ 1.000,00 (un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), este alcance la cifra de US\$ 25.000,00 (veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 24.000 (veinticuatro mil) nuevas acciones de igual valor a las ya existentes, esto es, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas mediante la capitalización de la cuenta "Reserva Facultativa" ("Otras Reservas" según el actual formulario de presentación de balances al SRI y Superintendencia de Compañías).

El antes mencionado aumento de capital se realiza en ejercicio del derecho de atribución de manera proporcional al porcentaje que cada accionista tiene en la compañía, tal como se detalla en el siguiente cuadro explicativo:

ACCIONISTA	LOGISTICA AQP S.A.C. (98%)	POSTIGO ROCHETTI (2%)
Acciones que posee actualmente	980	20
Valor de las acciones actuales	\$ 980	\$ 20
Acciones que se le atribuyen	23.520	480
Valor de las acciones atribuidas	\$ 23.520	\$ 480
Total acciones luego del aumento	24.500	500
Valor acciones luego del aumento	\$ 24.500.00	\$ 500.00

De esta forma los accionistas mantienen su porcentaje dentro del paquete accionario de la Compañía.

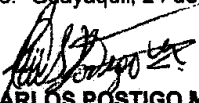
Consecuentemente queda reformada la cláusula cuarta del contrato social en los términos que se detalla a continuación:

CLÁUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 25,000.00), dividido en veinticinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno a la veinticinco mil, inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas, tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las acciones que se emiten en el presente contrato, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que en este contrato suscriben; pero si así no lo hicieren uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás, también en proporción a las que ya tuvieron. En otros términos, solo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese podido o deseado suscribir.

Finalmente la Junta decide autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los actos, trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ad-hoc concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el acta de Junta General de Accionistas. Concluida ésta, el Presidente ad-hoc reinstala la sesión con la asistencia de los accionistas y dispone la lectura del Acta de Junta General de Accionistas de la compañía, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y para constancia de su conformidad, suscriben los accionistas. Se levanta la sesión a las 17h30. f) p. Cónyuges Postigo Rochetti, Carla Cecilia Rochetti León, Apoderada; f) Juan Carlos Postigo Mac Dowall, Secretario de la Junta; f) p. LOGISTICA AQP S.A.C., Ab. Ricardo Ferber Vera, Apoderado y Presidente Ad-hoc d de la Junta.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrán remitir los accionistas, en caso de ser necesario.- Guayaquil, 24 de Julio del 2.012.


JUAN CARLOS POSTIGO MAC DOWALL
Secretario de la Junta

Guayaquil, 29 de Enero de 2009

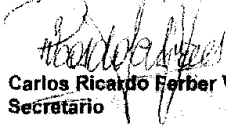
Señor
Juan Carlos Postigo Mac Dowall
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELCU S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la misma, entre las cuales ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, en los términos constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía. Usted reemplaza en el cargo al señor Carlos Ricardo Ferber Vera.

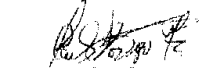
La compañía **PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELCU S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 8 de septiembre de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de octubre del mismo año.

Muy atentamente,


Carlos Ricardo Ferber Vera
Secretario

Acepto la designación para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELCU S.A.**, según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 29 de Enero de 2009.


Juan Carlos Postigo Mac Dowall
C.I. No. 093092062-Y



NUMERO DE REPERTORIO: 5.109.
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
1.- Certifica: que con fecha dos de Febrero del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
FUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELCU
por de JUAN CARLOS POSTIGO MAC DOWALL, a foja
Registro Mercantil número 2.032/ 2.- Se tomo nota de este
Nombramiento a foja 27.974, del Registro Mercantil del 2.008, al margen
de inscripción respectiva.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

1534
REVISADO POR
16



CÉDULA DE IDENTIDAD *EXT

No. **093092062-4**

20085077



APELLIDOS Y NOMBRES
 POSTIGO MAC DOWALL
 JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PERU
 LIMA



FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-18
NACIONALIDAD PERUANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROCHETTI LEON
CARLA CECILIA

FIRMA DEL CEDULADO



**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

PROFESIÓN
APODERADO

SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POSTIGO CHAVEZ CESAR JAVIER

MAC DOWALL DORIS ELIZABETH

MAC DOWALL DORIS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-12-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-10

2020-12-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

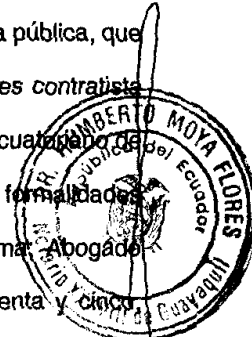
E10331422



FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL.



Julio del dos mil doce, cuya acta se manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDO)** Que queda reformada la cláusula cuarta del contrato social en los términos que constan en la antes referida acta.- **TERCERO)** Que los accionistas suscriptores son de nacionalidad Peruana.- **CUARTO)** Que la compañía no tiene actualmente contratos de obra pública, que no adeuda valor alguno a ninguna institución del estado, que no es contratista incumplida y que en especial, no adeuda valor alguno al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública.- Firma: Abogado Ricardo Ferber Vera.- Registro número siete mil trescientos sesenta y cinco Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.



p. PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADELCU S.A.

R.U.C. No. 0992555742001

JUAN CARLOS POSTIGO MAC DOWALL

GERENTE GENERAL

C.I. No. 0930920624

Dr. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **QUINTO** TESTIMONIO EN **CINCO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 31 DE JULIO DEL 2012



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.12.0006455** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **25 DE OCTUBRE DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADEL CU S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **26 DE JULIO DEL 2.012**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 29 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Registro Mercantil de Guayaquil

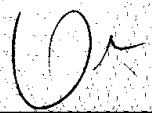
NUMERO DE REPERTORIO:58.452
FECHA DE REPERTORIO:30/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0006455, dictada el 25 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADEL CU S.A., de fojas 126.499 a 126.509, Registro Mercantil número 19.734. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 58452



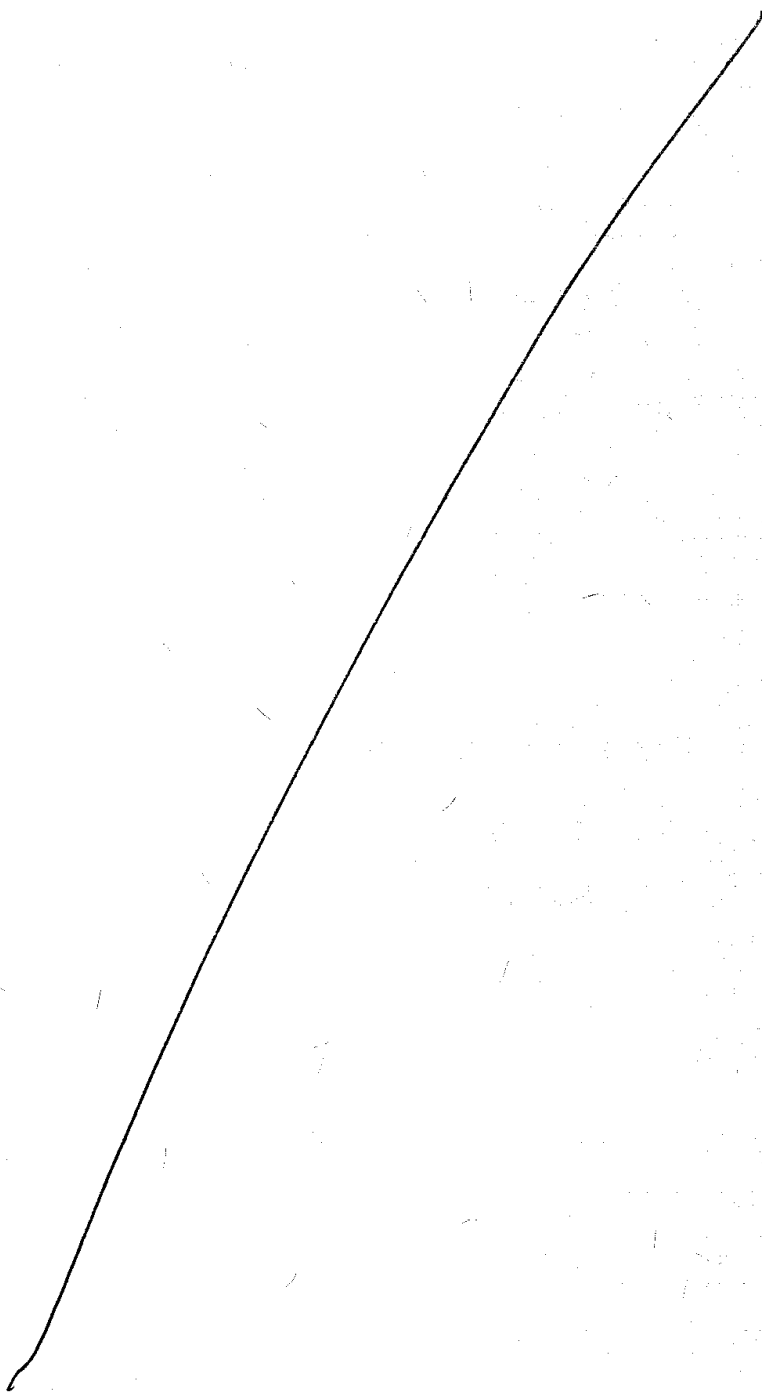

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 31 de octubre de 2012

\$113.00

REVISADO POR:

Nº 416066



Day fl, que to-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada PORTUGAL LABORATORIOS DEL ECUADOR PORLADEL CU S.A., celebrada ante mí, con fecha ocho de Septiembre del año dos mil seis, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0006455, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veinticinco de Octubre del año dos mil doce.- Guayaquil, doce de Noviembre del año dos mil doce.-



Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil